

CONTR 2026/113423

DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE ARCHIDONA, SITA EN CALLE SANTO DOMINGO Nº 37 DE ARCHIDONA (MÁLAGA)” , MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

De conformidad con el **artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

El Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, traspasó a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, asumiendo la Comunidad Autónoma, desde entonces, la obligación de dotar de medios materiales a los órganos y dependencias judiciales existentes en Andalucía, tarea que, en lo que respecta a los órganos judiciales de la provincia de Málaga y en virtud de la descentralización de funciones, corresponde gestionar a esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

Entre las competencias que corresponden a la Junta de Andalucía se encuentran las de dotar y facilitar medios materiales e instrumentales a la Administración de Justicia para que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la actividad de los órganos y oficinas judiciales se desarrolle con el mayor grado de eficacia posible.

La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga gestiona la transición a la nueva sede judicial de Archidona, ubicada en C/ Santo Domingo, nº 37 (Málaga), recibida por la Junta de Andalucía como consecuencia de la permuta formalizada con el Ayuntamiento de Archidona para su destino a sede judicial.

De conformidad con el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se plantea la necesidad de acondicionamiento del inmueble permutado sita en la calle Santo Domingo nº 37 de Archidona, que albergaba un antiguo colegio, para adecuarlo como Sede Judicial. El edificio tiene tres plantas: baja, primera y segunda. Se actuará sólo en la planta baja y primera, todo ello conforme a lo establecido en las normas vigentes de edificabilidad. Estas actuaciones se concretarán en la Memoria y Proyecto técnico redactado por el redactor del proyecto técnico, el Arquitecto Técnico Pablo Pastor Vega, Colegiado nº 1.967 del COAAT de Málaga.

Dado que la Comunidad Autónoma ha perdido la titularidad de la sede judicial actualmente en funcionamiento, ubicada en calle Carrera, núm. 42, de Archidona, motivo por el cual ya no es viable adaptar y acondicionar esa sede judicial (Calle Carrera núm, 42) resulta necesario la adaptación con carácter urgente de este nuevo edificio adquirido por la Junta de Andalucía mediante permuta con la finalidad de garantizar el traslado del Juzgado a su nueva ubicación en C/ Santo Domingo nº 37 dentro del plazo máximo establecido.

Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga. 1
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		24/03/2026 12:39:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5qEqt0bSfE4U487zqs3VaHrq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Para posibilitar dicho traslado, se requiere acometer previamente las obras de adecuación necesarias para la puesta en servicio del inmueble; unos trabajos cuya ejecución, junto con la tramitación administrativa, la obtención de licencias y los procedimientos asociados a la entrada en funcionamiento del edificio, exige iniciar el expediente con carácter urgente. De este modo se asegura que el órgano judicial pueda operar con normalidad en la nueva sede en el momento en que deba hacerse efectiva la entrega definitiva derivada de la citada permuta.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

ACUERDO

DECLARAR la tramitación urgente del expediente denominado CONTRATO DE “OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE ARCHIDONA, SITA EN CALLE SANTO DOMINGO Nº 37 DE ARCHIDONA (MÁLAGA)” (CONTR 2026/113423), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, debido al carácter de necesidad inaplazable que tiene esta obra para el correcto funcionamiento del órgano judicial sito en Archidona en la provincia de Málaga, de conformidad con el artículo 119.1 de la LCSP.

En Málaga a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Maria Teresa Pardo Reinaldos

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		24/03/2026 12:39:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5qEqt0bSfE4U487zqs3VaHrq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	